

Lunes, 8 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Declaración de Parcela Sobrante.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

- Finca registral n.º 2550, IDUFIR: 10015000684195, Folio 154; Libro 34; Tomo 1944, con referencia catastral 3096004QD3939N0001UM.

Aprobada inicialmente su declaración como tal por Acuerdo del Pleno de fecha 29/1/2021, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

www.talavan.sedelectronica.es

Talaván, 3 de febrero de 2021
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

